



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA CABRAL OCTUBRE

EXP-2023-00705725-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1883/2023 y suscripto con la **Prof. Andrea Lorena CABRAL**, DNI 23.794.492. a fin de realizar tareas como Coordinadora de cursos de español lengua materna y extranjera.

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas por en la NO-2023-00939770-UNC-DC#FL por la Regente del Departamento Cultural y las reglamentaciones vigente,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1883/2023 y suscripto con la **Prof. Andrea Lorena CABRAL**, DNI

23.794.492.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.